

OMAR HERNANDO ALFONSO RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.046.357 expedida en Bogotá, D.C., quien actúa en nombre y representación de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, del Orden Nacional, identificada con NIT 899.999.316-1, en adelante denominada ENTERRITORIO vinculada al Departamento Nacional de Planeación en su calidad de Gerente del Grupo de Gestión Post-Contractual, de conformidad con el contrato de trabajo celebrado el 3 de febrero de 2020 y las Resoluciones 097 del 27 de abril de 2018.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el sistema de contratación la entidad y en ejecución del convenio interadministrativo **211035** suscrito entre ENTERRITORIO y SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, ENTERRITORIO suscribió con **CORTES ROJAS DIANA MARIBEL** el Contrato **2170496** con las siguientes características:

INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL -ENTERRITORIO		
Dirección	CALLE 26 No 13- 19 pisos 19-22,25,26,28-30	Identificación	899.999.316-1
Teléfono	5940407	Ciudad Domicilio	Bogotá
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	CORTES ROJAS DIANA MARIBEL	Identificación	NI 52516645

ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2170496		
Clase de contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Objeto del contrato	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO PRESENTADOS EN LAS CONVOCATORIAS DEL FONDO EMPRENDER, CONFORME A LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES REQUERIDOS POR FONADE, ENTRE OTROS; EN DESARROLLO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, FONDO EMPRENDER Y FONADE.		
Plazo inicial	310 días		
Plazo total del contrato	12 Meses 310 días		
Fecha de firma del contrato	17-02-2017		
Fecha de Inicio	23-02-2017		
Fecha de Terminación	30-12-2018		
	Cons	Adicion	Valor
	1	ADICION	
Descripción de Obligaciones Y/O Funciones	1. Realizar la evaluación de los planes de negocio que le sean asignados, haciendo uso de la metodología, manuales, directrices y formatos establecidos para el proceso, impartidos desde la Gerencia del Área de Banca de Inversión y Asociaciones Público y Privadas de FONADE, determinando el resultado de viabilidad del plan de negocio a partir de la evaluación cualitativa y cuantitativa de todos los componentes: Estratégicos (General), Comercial, Técnico, Organizacional, Financiero y de impacto (Ambiental), teniendo en cuenta que para cada uno de los criterios es necesario precisar los argumentos técnicos que sustentan la calificación y el resultado correspondiente. 2. Cumplir los lineamientos mínimos de información y calidad en los conceptos de evaluación de los planes de negocio, conforme a las directrices que establezca la Gerencia del Área de Banca de Inversión y Asociaciones Público y Privadas de FONADE. 3. Responder de conformidad con la ley y/o normatividad interna por el uso inadecuado de la información reservada que se le confía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la relación con FONADE. 4. Conocer las normas o reglamentos que se aplican para la presentación y evaluación de planes de negocio a las diferentes convocatorias de Fondo Emprender. 5. Asistir a las reuniones de información y capacitación que cite FONADE, así como participar en mesas de trabajo orientadas a la revisión y definición de nuevos instrumentos para el proceso, así como a la construcción de metodologías de apoyo a los procesos de formulación y evaluación de planes de negocio. 6. Familiarizarse y conocer las normas o reglamentos que se aplican para la presentación y evaluación de planes de negocio a las diferentes convocatorias de Fondo Emprender. 7. Disponer de acceso a Internet de manera permanente y confiable para poder ingresar a la plataforma del Fondo emprender (www.fondoemprender.com), sobre la cual se encuentran registrados los planes de negocio a evaluar por		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL

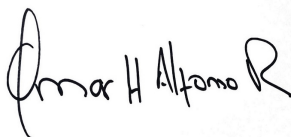
ENTERRITORIO

Descripción de Obligaciones Y/O Funciones	convocatoria y sobre la cual se debe desarrollar el proceso de evaluación. 8. Realizar la lectura completa y el análisis técnico correspondiente de cada uno de los planes de negocio que le sean asignados, cumpliendo cada uno de los trámites del proceso de evaluación y sus respectivos tiempos, conforme le sean establecidos por la Gerencia del Área de Banca de Inversión y Asociaciones Público y Privadas de FONADE. 9. Utilizar un modelo financiero en hojas electrónicas como herramienta sobre la que se soportará la evaluación financiera de cada plan de negocio. Tanto el modelo financiero como el resultado de la simulación de cada una de las evaluaciones deberán ajustarse en todo sentido a los lineamientos, directrices, criterios, metodologías, formatos y en general al sistema de información que determine FONADE. 10. Hacer entrega de los informes del proceso que sean establecidos y solicitados desde la Gerencia del Área de Banca de Inversión y Asociaciones Público y Privadas de FONADE, siguiendo los lineamientos y cumpliendo los tiempos requeridos. 11. Atender las solicitudes que se formulen desde la Gerencia del Área de Banca de Inversión y Asociaciones Público y Privadas de FONADE frente a correcciones y/o ajustes necesarios en los conceptos de evaluación, ampliación de conceptos y en general, responder proactivamente a las inquietudes y necesidades de FONADE. 12. Apoyar a FONADE en las respuestas a las observaciones que los interesados formulen sobre los resultados de la evaluación. 13. El contratista queda inhabilitado para brindar asesoría o presentar planes de negocios al Fondo Emprender durante las mismas convocatorias a las cuales aplique, así como inhabilita los planes de negocio que presenten al Fondo Emprender sus hijos o hermanos o esposa, o esposo, o compañera o compañero permanente. En este caso, deberá informar del hecho para que FONADE reasigne esos casos a otro evaluador. 14. El contratista deberá cumplir con la evaluación de los planes asignados conforme a los cronogramas establecidos
--	--

Cons	Modificacion	Fecha Firma	Plazo
2	PRORROGA	29-12-2017	6 MESES
Cons	Modificacion	Fecha Firma	Plazo
3	PRORROGA	29-06-2018	6 MESES

La presente información fue tomada del sistema de la entidad.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.a (DD-MM-AAAA): 07-07-2020



OMAR HERNANDO ALFONSO RINCON
GERENTE DEL GRUPO DE GESTIÓN POST- CONTRACTUAL

Elaborado por WEB

CONTRATO 2170496

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web
<http://www.enterritorio.gov.co/Certificados/CertificadosContratacion/verificador/validaDer.jsp> indicando el siguiente Código de Verificación:
KB36R3MSE8ZMNK3EROTLYTGN8VJR9G

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA